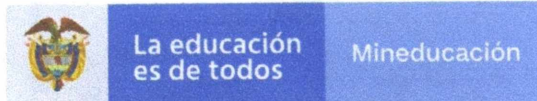




El Saber como Arma de Vida
CONSEJO ACADÉMICO
Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



ACUERDO No.12
(18 de junio de 2019)

“Por medio del cual se aprueba el Programa de Movilidad Académica del Instituto Tecnológico del Putumayo”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El programa de movilidad académica está establecido en la política de internacionalización la cual fue aprobada mediante Acuerdo No.11 de 18 de junio de 2019, y; articulado con el Acuerdo No.019 del 4 de octubre de 2018, que reglamenta el sistema de incentivos y estímulos a investigadores del Instituto Tecnológico del Putumayo.

El presente programa de movilidad académica establece los protocolos a seguir por parte de los actores partícipes en el programa; además brinda la información necesaria acerca del rol, y el tipo de solicitudes presentadas y orienta sobre las responsabilidades que se deben asumir en la implementación de esta estrategia estipulada en la política de internacionalización y relacionada con las dimensiones de la internacionalización de la docencia, de la investigación, de la extensión y proyección social, las estrategias y modalidades.

En mérito de lo anterior,

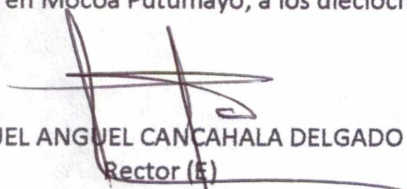
ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Programa de Movilidad Académica del Instituto Tecnológico del Putumayo, cuyo texto completo se incorpora de manera anexa al presente Acuerdo y es parte integral de su contenido.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los dieciocho (18) días de junio de dos mil diecinueve (2019).


MIGUEL ANGUEL CANCAHALA DELGADO
Rector (E)


NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

Elaboró: Valentina Ordoñez Betancourt, Docente Ocasional
Aprobó: Consejo Académico



El Saber como Arma de Vida
CONSEJO ACADÉMICO
Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
PRESENTACIÓN	6
1. MOVILIDAD.....	7
1.1 MOVILIDAD ACADÉMICA.....	7
1.2 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ESPECIALES.....	8
1.3 PASANTÍAS / PRÁCTICAS	8
1.4 INTERCAMBIO	8
1.5 MOVILIDAD SEMESTRE ACADÉMICO EN DOBLE VÍA	9
2. PROGRAMAS DE FINANCIACION	10
2.1 FINANCIACIÓN TOTAL	10
2.2 COFINANCIACIÓN.....	10
2.2.1 Aval para la movilidad.	11
2.2.2 Financiación total.....	11
2.2.3 Cofinanciación.....	11
3. RESPONSABILIDADES.....	13
3.1 RESPONSABILIDADES COORDINACIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN.....	13
3.2 RESPONSABILIDADES COORDINADORES DE FACULTAD	14
3.3 RESPONSABILIDADES BIENESTAR UNIVERSITARIO	15
3.4 RESPONSABILIDADES PARTICIPANTES PROGRAMA DE MOVILIDAD	15
4. REQUISITOS BÁSICOS DE PARTICIPACIÓN	17
4.1 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL	17



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Ministerio de
Educación

4.1.1 Movilidades estudiantiles y/o académicas y participación en eventos de carácter nacional e internacional	18
4.1.2 Semestre Académico doble vía (pregrado)	19
4.1.3 Pasantías / prácticas internacionales.....	20
5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	21
5.1 MOVILIDADES PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL.....	21
5.1.1 Estudiantes.	21
5.1.2 Docentes de Planta.....	23
5.1.3 Docentes hora cátedra.....	24
5.1.4 Personal Administrativo.....	26
6. ACEPTACIÓN DE SOLICITUDES.....	29
6.1 ESTUDIANTES	29
6.2 DOCENTES DE PLANTA	29
6.3 DOCENTES HORA CÁTEDRA	29
6.4 FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS.....	29
7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA APLICAR A LA MOVILIDAD	30
7.1 DOCUMENTOS DE TIPO ACADÉMICO	30
7.1.1 Plan de asignaturas para homologación.....	30
7.1.2 Ponencias.....	31
7.1.3 Eventos de capacitación.....	32
8. HERRAMIENTAS DE VERIFICACION PROCESOS DE MOVILIDAD	33
8.1 CONVENIOS Y REDES	33
8.2 INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	33



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

8.3 MOVILIDAD PARTICIPACION DE ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO....	33
8.4 MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS HACIA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	33
8.5 MOVILIDAD DE DOCENTES E INVESTIGADORES.....	34
8.6 MOVILIDAD DE DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	34
8.7 MOVILIDAD DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS	35
8.8 MOVILIDAD DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EXTRANJEROS HACIA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	35
9. FORMATOS	36
9.1 MOVILIDAD ESTUDIANTES	36
9.2 MOVILIDAD DOCENTE-PERSONAL ADMINISTRATIVO	36
9.3 MOVILIDAD ESTUDIANTES INTERNACIONALES.....	36



El Saber como Arma de Vida
CONSEJO ACADÉMICO
Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

PRESENTACIÓN

El programa de movilidad es una herramienta de gestión institucional que permite apoyar y facilitar la movilidad académica, científica y de gestión que incluye a estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo, con el fin de contribuir a la formación en las áreas consideradas como prioritarias para la competitividad académica y la calidad de la educación superior.

En este orden de ideas, el programa de movilidad académica está establecido en la política de internacionalización la cual fue aprobada mediante acuerdo No.11 de 18 de junio de 2019, y; articulado con el acuerdo No. 019 de octubre 04 de 2018, que reglamenta el sistema de incentivos y estímulos a investigadores del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Este documento contiene el programa de movilidad académica donde se establecen los protocolos a seguir por parte de los actores partícipes en el programa; además brinda la información necesaria acerca del rol, y el tipo de solicitudes presentadas y orienta sobre las responsabilidades que se deben asumir en la implementación de esta estrategia estipulada en la política de internacionalización y relacionada con las dimensiones de la internacionalización de la Docencia, de la Investigación, de la Extensión y Proyección Social, las estrategias y modalidades.

Con la puesta en marcha del programa de movilidad académica, la oficina de Internacionalización o Relaciones Internacionales, apoyada por el comité de internacionalización, esperan entregar a estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo herramientas necesarias que permiten alcanzar y vivir una experiencia a nivel nacional e internacional en pro de su desarrollo integral como persona o como profesional, aportando a la comunidad diferentes escenarios como respuesta al fenómeno de la globalización.



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

1. MOVILIDAD

Promover un programa de movilidad, facilita la realización de estancias nacionales e internacionales de tipo académico, investigativo, cultural, y de proyección a estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo, con el fin de alcanzar la excelencia en los procesos que adelanta la institución para el desarrollo integral de la misma.

El programa de movilidad permite tener contacto en doble vía con el medio académico nacional e internacional, para lograr un nivel de formación intelectual de estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo, y facilitar el acceso a la transferencia del conocimiento, interactuar con distintos sistemas culturales y educativos, así mismo promover la flexibilidad académica y administrativa, la innovación en el currículo, e aras de alcanzar la excelencia en los procesos que adelanta la institución.

1.1 MOVILIDAD ACADÉMICA

Actividad desarrollada que permite brindar la oportunidad a la comunidad académica de la institución de movilizarse dentro del país y al extranjero de manera individual o grupal, participar en eventos nacionales e internacionales, recibir capacitaciones cortas y/o visitar instituciones universitarias u organizaciones en temas específicos.

La oficina de relaciones internacionales, con base en la reglamentación del sistema de incentivos y estímulos a investigadores (Acuerdo No. 019 de octubre 04 de 2018) tiene la obligación de diseñar una programación de movilidad académica para lo cual se presentará la respectiva convocatoria; esta acción previamente coordinada con la oficina de planeación y a la vez autorizada por el comité de internacionalización. De esta esta manera, la institución brindará la oportunidad de participación a estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo a recibir una experiencia de movilidad que aporte tanto a su vida profesional como a la personal.



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

1.2 PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ESPECIALES

El Instituto Tecnológico del Putumayo ha considerado en la política de internacionalización que los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo, participen de manera individual o grupal en calidad de visitantes, conferencistas, ponentes, relatores, en diferentes escenarios como Instituciones de Educación Superior, organismos internacionales en el exterior, y en temas específicos de acuerdo con una programación previamente organizada por la coordinación de Oficina de Internacionalización o Relaciones internacionales y avalada por el comité. De tal manera, que las personas que participen en dicha convocatoria tengan la oportunidad de tener una inmersión total con la cultura, el idioma y las costumbres entre otras; del lugar o país visitado, como también que cumplan con los requisitos necesarios para participar.

1.3 PASANTÍAS / PRÁCTICAS

Los estudiantes, docentes e investigadores que cumplan con los requisitos exigidos para acceder a este tipo de movilidad, tendrán la posibilidad de adelantar en Instituciones de Educación Superior, organismos internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, Entidades Estatales, entre otros, las prácticas y/o pasantías requeridas para alcanzar el título académico otorgado por la institución, o con el propósito de alcanzar la excelencia en los procesos que adelanta la institución para el desarrollo integral de la misma. Las respectivas facultades serán las instancias encargadas de avalar la movilidad del estudiante que aplique para esta opción, previamente realizado el estudio académico y la autorización por parte del comité de internacionalización.

1.4 INTERCAMBIO

Promover en doble vía, convenios con Instituciones de Educación Superior y otras organizaciones de carácter nacional o internacional para realizar actividades de naturaleza académica carácter recíproco, es decir, que por un estudiante, docente o investigador de la Institución participa otro.



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

1.5 MOVILIDAD SEMESTRE ACADÉMICO EN DOBLE VÍA

El instituto tecnológico del Putumayo en cumplimiento con la política de internacionalización permitirá a estudiantes la posibilidad de cursar un (1) semestre en instituciones universitarias nacionales o extranjeras y en doble vía, con las que exista previamente un convenio vigente de cooperación interinstitucional, que contemple este tipo de movilidad; permitiéndole al estudiante la posibilidad de homologar las asignaturas avaladas, cursadas y aprobadas al regreso del estudiante a su institución. Solo se tendrán en cuenta las asignaturas que hayan sido autorizadas previo estudio académico por parte de las coordinaciones de facultad.

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación



El Saber como Arma de Vida
CONSEJO ACADÉMICO
Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

2. PROGRAMAS DE FINANCIACION

El Instituto tecnológico del Putumayo, al definir los lineamientos generales en la política de internacionalización promueve la activa participación de estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo en diferentes escenarios nacionales e internacionales.

Para facilitar la movilidad nacional e internacional, El Instituto Tecnológico del Putumayo ha establecido un protocolo que contempla programas de fomento a la movilidad, como se enuncio anteriormente y los esquemas de financiación de los diferentes procesos, como:

2.1 FINANCIACIÓN TOTAL

Contempla el pago de la totalidad de los gastos académicos derivados del ejercicio de la participación en eventos de carácter internacional por parte del Instituto Tecnológico del Putumayo. El pago de la totalidad de los gastos previstos del proceso de movilidad, serán determinados por el Comité de Internacionalización. Los gastos consulares, seguro de cobertura internacional y gastos personales, estarán a cargo del interesado en su totalidad.

2.2 COFINANCIACIÓN

Contempla el pago de parcial de los gastos académicos derivados del ejercicio, en la participación en los diferentes eventos donde aplique la movilidad por parte del Instituto Tecnológico del Putumayo. El pago de alguno de los gastos previstos del proceso de movilidad, serán determinados por el Comité de Internacionalización. Los gastos consulares, seguro de cobertura internacional y gastos personales, estarán a cargo del interesado en su totalidad.

Para la modalidad de Semestre académico, el Instituto Tecnológico del Putumayo ha previsto de igual manera, diferentes escenarios de apoyo a la movilidad que podrán ser utilizados por los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos para cada uno de ellos, a saber:



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

2.2.1 Aval para la movilidad.

Contempla la exención del pago de la matrícula en la universidad de destino, teniendo en cuenta que el estudiante se moviliza bajo los convenios avalados interinstitucionalmente entre el Instituto Tecnológico del Putumayo y las diferentes IES. La totalidad de los gastos derivados del proceso de movilidad, serán asumidos por el estudiante.

2.2.2 Financiación total.

Contempla la financiación de los gastos de alojamiento, alimentación y proporcionan un auxilio de transporte local por la duración del semestre en la IES donde aplico la movilidad. El pago de los gastos mencionados anteriormente, serán autorizados por el Comité de Internacionalización. Los gastos consulares, seguro de cobertura internacional y gastos personales, estarán a cargo del estudiante en su totalidad.

2.2.3 Cofinanciación.

Le proporcionan un auxilio económico al estudiante para cubrir los gastos de alimentación y transporte local por la duración del semestre en la IES donde aplico la movilidad. El pago de los gastos mencionados anteriormente, serán autorizados por el Comité de Internacionalización. Los gastos consulares, seguro de cobertura internacional y gastos personales, estarán a cargo del interesado en su totalidad.

Para que un estudiante, docente e investigador resulte beneficiado dentro del programa de movilidad es necesario que realice el mismo procedimiento que para cualquier otro programa con el mismo fin, teniendo en cuenta los requisitos previstos para su aplicación, aspectos que se tendrán en cuenta al momento de la firma del documento.

El Comité de Internacionalización será el responsable de la selección de los estudiantes beneficiarios de estos programas de fomento que tendrá en cuenta dos aspectos fundamentales:



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

- El desempeño académico del estudiante durante los semestres cursados (promedio mínimo acumulado de 4.0)
- La situación económica y personal del estudiante.

El primer aspecto se valora con base en el promedio acumulado y el historial académico. El segundo, contempla elementos relacionados con las observaciones y conclusiones derivadas de la entrevista realizada al estudiante por parte de Bienestar Universitario, a través de su programa de atención psicológica, y el concepto del coordinador de la facultad respectiva.

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

3. RESPONSABILIDADES

Los Protocolos de Movilidad, son administrados únicamente por el comité de internacionalización. La coordinación de internacionalización tiene como función principal gestionar los convenios de Cooperación y Relaciones Internacionales para adelantar los procesos de la movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo del Instituto Tecnológico del Putumayo, en colaboración con el área de Planeación, coordinadores de cada facultad, bienestar universitario, comité de calidad, comité de autoevaluación y estudiantes quienes como equipo y de manera conjunta coordinarán acciones encaminadas a la implementación de los protocolos.

3.1 RESPONSABILIDADES COORDINACIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

Son responsabilidades de la coordinación de la oficina de Internacionalización u oficina de relaciones internacionales, las siguientes:

- Definición de parámetros generales para la participación en los protocolos de movilidad del Instituto Tecnológico del Putumayo.
- Envío al inicio de cada semestre el Calendario institucional de eventos y participaciones a nivel nacional e internacionales.
- Difusión de los eventos de movilidad al interior de la institución
- Seguimiento a las solicitudes de los estudiantes de acuerdo con el calendario previsto.
- Gestión de las actividades académicas ante las instituciones extranjeras. (Semestres académicos en el Exterior)
- Acompañamiento y preparación del estudiante ex ante, durante y posterior a su viaje al exterior.
- Realizar talleres y/o charlas de inducción previos a su viaje.
- Asesoría al estudiante para trámites consulares, migratorios y adquisición del seguro con cobertura internacional.
- Aplicación de encuestas de satisfacción de los estudiantes que están en movilidad cuando regresen al país de origen



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

- Elaboración de los instrumentos de evaluación, los cuales serán desarrollados los estudiantes que están en movilidad cuando regresen al país de origen, después de haber participado en los eventos de movilidad definidos por el Instituto Tecnológico del Putumayo.
- Definir programas de becas por rendimiento académico

3.2 RESPONSABILIDADES COORDINADORES DE FACULTAD

- Acompañar a la coordinación de internacionalización en la divulgación del Calendario institucional de eventos nacionales e internacionales.
- Informar a la coordinación de internacionalización sobre la aceptación o negación de una solicitud de movilidad internacional por parte de los estudiantes (Semestres académico doble vía)
- Recepción de solicitudes para participar en los programas académicos (Semestres académicos en doble vía).
- Seguimiento a las solicitudes presentadas por los estudiantes con base en los requisitos básicos ante las facultades. (Semestres académicos en doble vía).
- Acompañar a la coordinación de internacionalización en el desarrollo de talleres y/o charlas de inducción previos al viaje del interesado.
- Acompañamiento al estudiante ex ante, durante y posterior a su viaje al exterior.
- Verificar el diligenciamiento de los instrumentos desarrollados por el comité de internacionalización para conocer la percepción de estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo a su regreso al país.
- Coordinar con el (los) psicólogo(s) del Grupo de Bienestar Universitario la realización de una entrevista.
- Aceptación o negación por escrito de las solicitudes recibidas por el (los) estudiante(s) dentro de los plazos establecidos en el Calendario institucional de eventos internacionales, concepto que deberá ser remitido al comité de internacionalización.
- Elaboración de los planes de homologación de asignaturas presentados por los estudiantes aceptados en participar en el proceso de movilidad (Semestres académicos en doble vía).



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

- Flexibilizar el plan de homologación de asignaturas del estudiante, ante cambios no previstos (Semestres académicos en doble vía).
- Aprobación de las asignaturas cursadas satisfactoriamente por los estudiantes en doble vía, a su regreso a la institución de origen, de conformidad con lo establecidos en el plan de homologación de asignaturas acordado previamente.
- Informar al comité de internacionalización, sobre la cancelación de la participación de alguno de los estudiantes en proceso de movilidad.

3.3 RESPONSABILIDADES BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Realizar entrevista al estudiante avalado para participar en los Protocolos de Movilidad, a fin de entregar un concepto en donde se evidencia entre otros factores, la facilidad de adaptación a diferentes entornos.
- Prestar asesoría psicológica ex ante y durante el proceso de movilidad del estudiante (Semestres académicos en doble vía).

3.4 RESPONSABILIDADES PARTICIPANTES PROGRAMA DE MOVILIDAD

- Presentación de la solicitud de participación una comunicación por escrito ante la coordinación de internacionalización dentro de las fechas estipuladas en el calendario institucional de eventos y participaciones nacionales e internacionales, previa difusión de los eventos de movilidad al interior de la institución
- Contacto ex ante, durante y posterior con las unidades organizacionales responsables y colaborativas del proceso de movilidad internacional.
- Presentar con previa antelación (Quince días hábiles) a la coordinación de facultad con copia al comité de internacionalización, una comunicación por escrito sobre la decisión de cancelar la participación en actividades de movilidad internacional. Para evitar las sanciones, deberá presentarse dentro del plazo establecido para la declinación de actividades y ajustarse a los requerimientos definidos en estos casos.
- Asistir a charlas y/o talleres de inducción previos a su viaje.



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

- Asistir a la entrevista programada con los psicólogos del Grupo de Bienestar Universitario.
- Diligenciar los instrumentos de evaluación diseñados por el equipo de internacionalización para conocer la percepción del estudiante acerca de los protocolos de movilidad autorizados por el Instituto Tecnológico del Putumayo.
- Realizar charlas de difusión de los protocolos de movilidad autorizados por el Instituto Tecnológico del Putumayo, de los beneficios de una movilidad.
- Cumplir con los compromisos académicos adquiridos con la institución al regresar al país de origen, que son detallados dentro de los requisitos y aplicación de solicitudes.



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

4. REQUISITOS BÁSICOS DE PARTICIPACIÓN

4.1 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL

Teniendo en cuenta el programa de incentivos y estímulos a los investigadores creados en el Acuerdo No. 019 de octubre 04 de 2018, todos los miembros de la comunidad académica avalados por la vicerrectoría académica a través del Centro de Investigación y Extensión, Ciencia, Innovación y Tecnología – CIECYT, independiente de su tipo de vinculación con la Institución (docentes, administrativo, estudiantes) en calidad de investigador principal, Co-investigador, Auxiliar de investigador y Joven investigador; pueden participar siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener vinculación vigente con la Institución a la fecha de solicitar el reconocimiento correspondiente a los incentivos y estímulos establecidos
- Ser integrante activo de algún grupo o semillero de investigación de la Institución durante los últimos 12 meses, esto es, ostentar la calidad de investigador principal, Co-investigador, Auxiliar de investigador y/o Joven investigador en proyectos de investigación avalados por el CIECYT y ejecutados o en ejecución durante los últimos 12 meses.
- La solicitud deberá realizarse en los tiempos y formatos diseñados por la Institución para efectos de hacer efectivo lo reglamentado en el Acuerdo No. 019 de octubre 04 de 2018
- Cuando se trate de productos desarrollados por un grupo de investigación, dicho producto por el cual se solicita el incentivo deberá estar registrado como producto en el CvLac del investigador y en el GrupLac, del grupo de investigación adscrito a la institución. En el caso de los semilleros de investigación deberá estar registrado en el CvLac del investigador y contar con el Aval de la RedColsi-Nodo Putumayo.
- El investigador debe haber cumplido satisfactoriamente con las exigencias y evidencias de autoría o coautoría del desarrollo investigativo solicitadas por la Vicerrectoría académica, para el trámite del estímulo o incentivo respectivo.



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

- En el artículo, capítulo o libro publicado, el investigador debe dar crédito a la institución y mencionar expresamente su vinculación a la misma, desde alguno de los grupos o semilleros de investigación debidamente registrados y avalados.
- Las solicitudes de patentes o registros, deben ser realizadas por la institución ante la superintendencia de Industria y Comercio, previa recomendación de pertinencia por parte del vicerrector académico.
- La vicerrectoría académica, será la encargada de revisar las peticiones, mirar su pertinencia y legalidad y hacer la solicitud presupuestal correspondiente, igualmente, verificar el cumplimiento pleno de este acuerdo.
- Los incentivos y estímulos concedidos no tienen carácter salarial
- Cumplir con los demás requisitos necesarios para la presentación de solicitudes de movilidad

4.1.1 Movilidades estudiantiles y/o académicas y participación en eventos de carácter nacional e Internacional.

- Ser estudiante activo en los diferentes programas adscritos a cada facultad y estar legalmente matriculado en el periodo académico correspondiente a la fecha de inscripción y en los términos que especifique el Reglamento Estudiantil.
- Haber cursado un número de créditos igual o superior al semestre en el que se encuentre inscrito.
- No encontrarse inscrito en lista de graduandos definida por la Oficina de Registro y Control Académico para el periodo académico de la convocatoria a la que aplique.
- Radicar carta formal de solicitud de apoyo institucional para participar en la convocatoria de movilidad vigente, dirigida al comité de internacionalización, adjuntando la documentación establecida en la convocatoria.
- No haber sido sancionado disciplinariamente por la institución.
- Tener pasaporte vigente en el momento de aplicar a la convocatoria.
- No tener antecedentes judiciales, disciplinarios ni fiscales.
- No haber sido beneficiario de procesos de movilidad académica durante los últimos 3 años.
- Contar con autorización de los padres de familia o el acudiente que representa al estudiante, en caso de menores de edad.



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

- Contar con permiso laborar, manifestando que se hace responsable de asumir los trámites ante la entidad a la que se encuentran vinculado, a fin de obtener la respectiva autorización en razón del proceso de movilidad académica, en caso de resultar seleccionado como fruto de la convocatoria en vigencia
- No se permite aplicar a dos convocatorias, de manera simultánea. Requisito excluyente del proceso de selección.
- Y demás disposiciones que se determinen al interior del Instituto Tecnológico del Putumayo y que favorezcan la participación de los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo.

4.1.2 Semestre Académico doble vía (pregrado).

- Presentar su inscripción al programa de movilidad de responsabilidad del Comité de internacionalización teniendo en cuenta el calendario académico difundido por el Instituto Tecnológico del Putumayo
- Encontrarse matriculado en la institución de origen en el momento de la inscripción al Programa de movilidad (Semestre académico en doble vía)
- Estar cursando entre 4 y 8 semestre
- Tener un buen nivel académico y un promedio mínimo acumulado de 4.0
- Contar con el visto bueno del coordinador de facultad
- Dominio del idioma en el cual va a realizarse el estudio. (si es el caso)
- Tener un excelente desempeño académico durante los periodos académicos antes de la inscripción al programa de movilidad.
- No estar incurso en procesos disciplinarios en la institución.
- Presentar una entrevista psicológica con el grupo de Bienestar Universitario que denote las habilidades emocionales y psicológicas del estudiante para estudiar y vivir en el exterior
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución al momento de inscribirse a la convocaría vigente para tal fin
- Tener Pasaporte Vigente al momento de la inscripción a la convocatoria (Mínimo 3 meses de vigencia antes de la fecha de viaje prevista, si es el caso)



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

- Obtener el visado del país de destino en calidad de estudiante. (si es el caso)
- No tener antecedentes judiciales ni disciplinarios, ni fiscales

4.1.3 Pasantías / prácticas internacionales.

- Ser estudiante activo en los programas adscritos a cada facultad y estar legalmente matriculado en el periodo académico correspondiente a la fecha de inscripción y en los términos que especifique el Reglamento Estudiantil.
- Haber cursado un número de créditos igual o superior al semestre en el que se encuentre inscrito.
- No encontrarse inscrito en lista de graduandos definida por la Oficina de Registro y Control Académico para el periodo académico de la convocatoria a la que aplique.
- Radicar carta formal de solicitud de apoyo institucional para participar en la convocatoria de movilidad vigente, dirigida al comité de internacionalización, adjuntando la documentación establecida en la convocatoria.
- No haber sido sancionado disciplinariamente por la institución.
- Tener pasaporte vigente en el momento de aplicar a la convocatoria.
- No tener antecedentes judiciales, disciplinarios ni fiscales.
- No haber sido beneficiario de procesos de movilidad académica durante los últimos 3 años.
- Contar con autorización de los padres de familia o el acudiente que representa al estudiante, en caso de menores de edad.
- Contar con permiso laborar, manifestando que se hace responsable de asumir los trámites ante la entidad a la que se encuentran vinculado, a fin de obtener la respectiva autorización en razón del proceso de movilidad académica, en caso de resultar seleccionado como fruto de la convocatoria en vigencia.
- No se permite aplicar a dos convocatorias, de manera simultánea. Requisito excluyente del proceso de selección.
- Y demás disposiciones que se determinen al interior del Instituto Tecnológico del Putumayo y que favorezcan la participación de los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo.



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Ministerio de Educación

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El protocolo de movilidad del Instituto Tecnológico del Putumayo, es claro frente a las acciones, que deben realizar de forma individual o grupal los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo a fin de garantizar el cumplimiento del lineamiento institucional inmerso en la política de internacionalización que permite alcanzar la participación deseada en el evento de interés particular o común, en beneficio propio y de la institución.

5.1 MOVILIDADES PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL

5.1.1 Estudiantes.

Para los casos que aplique y cuando los términos de la convocatoria correspondan a las actividades inherentes al proceso de internacionalización a cargo del comité de internacionalización.

Procedimiento a seguir:

1. Presentar inscripción al programa de movilidad ante el comité de internacionalización teniendo en cuenta la programación en el calendario de eventos nacionales e internacionales vigentes difundido por el Instituto Tecnológico del Putumayo.
2. Presentar carta de solicitud de aprobación de movilidad internacional ante las coordinaciones de facultad, en donde explique los antecedentes y motivos de su presentación.
3. El estudiante interesado en participar en calidad de ponente a un evento, debe manifestarlo en la carta de solicitud, adjuntando el documento con el cual va a participar.
4. Los coordinadores de facultad, informarán oportunamente al estudiante sobre la pertinencia de la ponencia propuesta, a fin de continuar con el proceso establecido, y emitirá concepto académico favorable/desfavorable.



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

5. Una vez los coordinadores de facultad han informado la aceptación de su solicitud, el estudiante debe presentarse ante la Institución extranjera para su inscripción oficial al evento. Pudiendo ser está financiada, cofinanciada o únicamente avalada por la institución.
6. Aceptado oficialmente por la organización del evento al que se va presentar, se hace necesario entregar expediente del interesado ante el comité de internacionalización con la siguiente documentación, debidamente legajada, foliada y rotulada:
 - Diligenciar el formato de Inscripción al Programa de movilidad ITP
 - Carta formal de solicitud de apoyo económico institucional dirigida al comité de internacionalización del Instituto Tecnológico del Putumayo, para evaluar la posibilidad de financiamiento de la movilidad que estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la entidad.
 - Entregar copia de pasaporte vigente (cuando se requiera)
 - El Instituto Tecnológico del Putumayo hará la consulta de los Certificados vigentes de antecedentes judiciales y disciplinarios y fiscales.
 - Carta de autorización de los padres de familia o el acudiente que representa al estudiante en el Instituto Tecnológico del Putumayo, en caso de menores de edad.

Una vez el estudiante haya participado en el evento de interés manifiesto, a su regreso deberá legalizar la movilidad bajo los siguientes parámetros:

- Presentar informe académico en medio magnético, sobre las diferentes actividades desarrolladas en el evento (reseña de la ponencia o informe que dé cuenta de las investigaciones presentadas y su incidencia en el campo del saber,). El documento debe ser elaborado en los formatos diseñados para tal fin, conforme las normas de presentación de trabajos escritos, la estructura formal de cada documento exigido (Ver reglamentación trabajos escritos, CIECYT), además del registro fotográfico



El Saber como Arma de Vida
CONSEJO ACADÉMICO
Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

de su participación y una amplia revisión bibliográfica al estilo APA última edición., para ser dejado como insumo de consulta en el Centro de investigaciones “CIECYT”.

- Legalizar la movilidad académica, con la entrega de los pasabordos aéreos, recibos de inscripción y certificados y/o cumplimiento de comisión de la entidad contraparte, organizadora del evento.

5.1.2 Docentes de Planta.

Los procesos de movilidad académica de docentes de planta, están sujetos al plan de capacitación elaborado por planeación y aprobado por las vicerrectorías administrativa y académica, dando cumplimiento al Procedimiento de evaluación del desempeño y cualificación docente.

Procedimiento a seguir:

1. Solicitar aprobación para participar en un evento de carácter nacional o internacional como ponente/conferencista/invitado/asistente, ante el comité de internacionalización.
2. Remitir solicitud de visto bueno para participación en evento internacional ante la oficina de talento humano, adjuntando invitación formal como ponente/asistente/conferencista/invitado a un evento nacional o internacional y reportando los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que cubrirán viáticos y tiquetes aéreos.
3. Una vez sea aprobada la participación nacional o internacional por el consejo directivo, el aspirante deberá proceder a solicitar el permiso oficial ante la oficina de talento humano.
4. Con la aprobación de la oficina de talento humano, el docente de planta interesado deberá remitirse al comité de internacionalización para la asesoría correspondiente y obtener los datos de la comisión de servicios para el reporte a la oficina de talento humano por parte de la coordinación de internacionalización.



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

5.1.3 Docentes hora cátedra.

Para los casos que aplique y cuando los términos de la convocatoria correspondan a las actividades inherentes al proceso de internacionalización a cargo del comité de internacionalización, del Centro de investigación, de los coordinadores de facultad, de los programas donde es adscrito el docente o la dependencia a la que corresponda.

Procedimiento a seguir:

1. Cuando aplique, presentar inscripción al Programa de movilidad ITP, ante la dependencia a cargo de la convocatoria o evento de carácter internacional, con copia al comité de internacionalización teniendo en cuenta el calendario de eventos nacionales e internacionales difundido por el Instituto Tecnológico del Putumayo.
2. Presentar carta de solicitud de aprobación de movilidad internacional ante la dependencia que haya sido designada con recursos para movilidad académica, con copia a los coordinadores de facultad donde es adscrito el programa y al comité de internacionalización, en donde explique los antecedentes y motivos de su presentación.
3. Para el docente interesado en participar en calidad de ponente a un evento, debe manifestarlo en la carta de solicitud, adjuntando el documento con el cual va a participar.
4. Los coordinadores de facultad informarán oportunamente al docente sobre la pertinencia de la ponencia propuesta, a fin de continuar con el proceso establecido, y emitirá concepto académico favorable/desfavorable.
5. Una vez los coordinadores de facultad han informado la aceptación de su solicitud, el docente debe presentarse ante la Institución donde va a participar para su inscripción oficial al evento. Pudiendo ser está financiada, cofinanciada o únicamente avalada por la institución.



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

6. Aceptado oficialmente por la organización del evento al que se va presentar, se hace necesario entregar expediente del interesado ante la dependencia que haya sido designada con recursos para movilidad académica, con copia a los coordinadores de facultad, al comité de internacionalización, con la siguiente documentación, debidamente legajada, foliada y rotulada:

- Diligenciar el formato de Inscripción al Programa de movilidad ITP
- Carta formal de solicitud de apoyo económico institucional dirigida al comité de internacionalización del Instituto Tecnológico del Putumayo, para evaluar la posibilidad de financiamiento de la movilidad que estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la entidad.
- Entregar copia de pasaporte vigente (cuando se requiera)
- El Instituto Tecnológico del Putumayo hará la consulta de los Certificados vigentes de antecedentes judiciales y disciplinarios y fiscales.

Una vez el docente haya participado en el evento de interés manifiesto, a su regreso deberá legalizar la movilidad bajo los siguientes parámetros:

- Presentar informe académico en medio magnético, sobre las diferentes actividades desarrolladas en el evento (reseña de la ponencia, informe que dé cuenta de las investigaciones presentadas y su incidencia en el campo del saber). El documento debe ser elaborado en los formatos diseñados para tal fin, conforme las normas de presentación de trabajos escritos, la estructura formal de cada documento exigido (Ver reglamentación trabajos escritos, CIECYT), además del registro fotográfico de su participación y una amplia revisión bibliográfica al estilo APA última edición., para ser dejado como insumo de consulta en el Centro de investigaciones "CIECYT".
- Legalizar la movilidad académica, con la entrega de los pasabordos aéreos, recibos de inscripción y certificados y/o cumplimiento de comisión de la entidad contraparte, organizadora del evento (Si hubiere lugar a ello)



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

5.1.4 Personal Administrativo.

La movilidad de funcionarios administrativos, se encuentra reglamentada por el Decreto 1950 de 1973, en su Artículo 76º, que señala lo siguiente:

Las comisiones pueden ser:

- a) De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación o experiencias significativas, que interesen a la administración u que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.
- b) Para adelantar estudios.
- c) Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, cuando el nombramiento recaiga en un funcionario escalafonado en carrera administrativa, y
- d) Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de instituciones privadas. Radicación 747 de 1995 Concepto Sala de Consulta y Servicio Civil.

Para los casos que aplique y cuando los términos de la convocatoria correspondan a las actividades inherentes al proceso de internacionalización a cargo del comité de internacionalización, del centro de investigación, Vicerrectoría administrativa, oficina de talento humano y líder de la dependencia donde se encuentra vinculado

Procedimiento a seguir:

1. Cuando aplique; presentar inscripción al Programa de movilidad ITP, ante la dependencia a cargo de la convocatoria o evento de carácter nacional e internacional, con copia a la oficina de talento humano, a la dependencia donde se encuentra vinculado, y al comité de internacionalización teniendo en cuenta el calendario de eventos nacionales e internacionales difundido por el Instituto Tecnológico del Putumayo.



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

2. **Presentar carta de solicitud de aprobación de movilidad ante la dependencia que haya sido designada con recursos para movilidad académica, con copia a la oficina de talento humano, a la dependencia donde se encuentre vinculado y al comité de internacionalización, en donde explique los antecedentes y motivos de su presentación. Para el docente interesado en participar en calidad de ponente a un evento, debe manifestarlo en la carta de solicitud. Adjuntando el documento con el cual va a participar.**
3. La dependencia donde se encuentra vinculado, informará oportunamente al participante sobre la pertinencia de la ponencia propuesta, a fin de continuar con el proceso establecido, y emitirá concepto académico favorable/desfavorable.
4. Una vez la dependencia donde se encuentra vinculado ha informado la aceptación de su solicitud, el funcionario debe presentarse ante la Institución donde va a participar para su inscripción oficial al evento. Pudiendo ser está financiada, cofinanciada o únicamente avalada por la institución.
5. **Aceptado oficialmente por la organización del evento al que se va presentar, se hace necesario entregar expediente del interesado ante la dependencia que haya asignado los recursos para su movilidad académica, con copia a la oficina de talento humano y al comité de internacionalización con la siguiente documentación, debidamente legajada, foliada y rotulada:**
 - Diligenciar el formato de Inscripción al Programa de movilidad ITP
 - Carta formal de solicitud de apoyo económico institucional dirigida a la dependencia que haya asignado los recursos para su movilidad académica con copia a la oficina de talento humano y al comité de internacionalización del Instituto Tecnológico del Putumayo, para evaluar la posibilidad de financiamiento de la movilidad que estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la entidad.
 - Entregar copia de pasaporte vigente (cuando se requiera)
 - El Instituto Tecnológico del Putumayo hará la consulta de los Certificados vigentes de antecedentes judiciales y disciplinarios y fiscales.



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

Una vez el funcionario haya participado en el evento de interés manifiesto, a su regreso deberá legalizar la movilidad bajo los siguientes parámetros:

- Presentar informe académico en medio magnético, sobre las diferentes actividades desarrolladas en el evento (reseña de la ponencia, informe que dé cuenta de las investigaciones presentadas y su incidencia en el campo del saber). El documento debe ser elaborado en los formatos diseñados para tal fin, conforme las normas de presentación de trabajos escritos, la estructura formal de cada documento exigido (Ver reglamentación trabajos escritos, CIECYT), además del registro fotográfico de su participación y una amplia revisión bibliográfica al estilo APA última edición., para ser dejado como insumo de consulta en el Centro de Investigaciones "CIECYT".
- Legalizar la movilidad académica, con la entrega de los pasabordos aéreos, recibos de inscripción y certificados y/o cumplimiento de comisión de la entidad contraparte, organizadora del evento.



El Saber como Arma de Vida
CONSEJO ACADÉMICO
Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

6. ACEPTACIÓN DE SOLICITUDES

6.1 ESTUDIANTES

Las Facultades adscritas a vicerrectoría académica analizarán las postulaciones que se reciban con el compromiso de comunicar oportunamente al comité de internacionalización su decisión que estará orientada en los siguientes aspectos:

- Revisión del historial académico
- Revisión del Historial disciplinario
- Paz y salvos por todo concepto con el Instituto Tecnológico del Putumayo
- Revisión del plan de homologación de asignaturas del estudiante

6.2 DOCENTES DE PLANTA

La oficina de planeación al inicio del año debe presentar el plan anual de capacitaciones cumpliendo con el plan de evaluación del desempeño y cualificación docente y en concordancia a lo anterior los docentes interesados en el programa de movilidad deben tener en cuenta el calendario de eventos nacionales e internacionales difundido por el Instituto Tecnológico del Putumayo.

6.3 DOCENTES HORA CÁTEDRA

La presentación de las propuestas estará sujeta a la revisión y aceptación por parte del comité de internacionalización.

6.4 FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

Las aceptaciones de las propuestas están determinadas por el Comité del Grupo de Talento Humano en función al Plan de Capacitación de Funcionarios de planta, previamente revisadas por el comité de internacionalización.



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA APLICAR A LA MOVILIDAD

Los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo interesados en participar de las convocatorias ofrecidas desde el programa de movilidad definido en la política de internacionalización, deben realizar la presentación de sus propuestas en los plazos establecidos en el calendario de eventos nacionales e internacionales difundido por el Instituto Tecnológico del Putumayo, a fin de entregar oportunamente la documentación académica y personal necesaria que soporte su inscripción.

7.1 DOCUMENTOS DE TIPO ACADÉMICO

Los documentos esenciales para justificar la movilidad de estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo, se encuentra:

- Plan de asignaturas para homologación
- Ponencias
- Eventos de capacitación

7.1.1 Plan de asignaturas para homologación.

Documento necesario como guía para el estudiante y para la facultad, porque contiene las asignaturas, que el estudiante cursará durante su estancia en una universidad par, de manera que sean homologados a su regreso al país.

La elaboración de este documento es una responsabilidad conjunta del estudiante y del coordinador de facultad, quienes una vez han revisado la oferta académica de la universidad par, determinan en función del avance de historial académico del estudiante las asignaturas que integran el formato de homologación.

Una vez, se ha perfeccionado por las partes (estudiante- facultad), se tomará como única guía para seleccionar las asignaturas al momento de su inscripción en la universidad par, sin que esto signifique que no se puedan presentar cambios de último momento, ocasionados por situaciones como: número



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

insuficiente de estudiantes para ofertar un curso, cruce de horarios entre asignaturas, distancia entre las sedes de una universidad, etc.

Frente a este tipo de situaciones, La internacionalización del currículo, brinda opciones para que los estudiantes puedan cursar asignaturas en diferentes facultades, sin que la de origen sea la misma que la de destino, por lo que los cambios deberán ser consultado y autorizados por cada coordinador de facultad, antes de que el estudiante perfeccione su inscripción en la universidad donde pretende cursar su semestre.

7.1.2 Ponencias.

Documento que deben presentar los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo interesados en participar de las opciones ofrecidas en el programa de movilidad definido en la política de internacionalización, frente a un tema específico, que se desea presentar en un evento de carácter nacional o internacional, y que refleja la relación que existe entre la misión y visión de la institución y la orientación temática del evento.

La ponencia debe cumplir con las especificaciones aprobada en la reglamentación trabajos escritos, del Centro de Investigación y extensión "CIECYT, y debe desarrollarse completamente, ya que se debe verificar la pertinencia de la temática propuesta en el evento con el quehacer del ejercicio académico, además de desarrollarla, visualizar el impacto generado en el evento como en la institución como efecto multiplicador del conocimiento.

Es importante, advertir que una vez presentada la ponencia en los términos y en relación con el evento, debidamente avalada y aprobada, su temática no puede ser cambiada, este hecho da espacio para la cancelación de la participación del interesado en el evento. Y en caso de que la movilidad sea financiada y cofinanciada deberá cancelarle al Instituto Tecnológico del Putumayo el rubro financiado del evento.

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

7.1.3 Eventos de capacitación.

La oficina de Internacionalización o Relaciones Internacionales es la encargada de la divulgación del Calendario institucional de eventos nacionales e internacionales, eventos en los cuales pueden participar los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo, teniendo en cuenta lo estipulado en la presentación de solicitudes de este documento.

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

8. HERRAMIENTAS DE VERIFICACION PROCESOS DE MOVILIDAD

8.1 CONVENIOS Y REDES

- Convenios de acciones de cooperación bilateral y multilateral.
- Convenios con Instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras.
- Convenios con organizaciones de carácter nacional e internacional que fomenten el intercambio y desarrollo conjunto en los ámbitos académico, científico e investigativo y cultural.
- Convenios con asociaciones, organizaciones universitarias nacionales e internacionales.
- Afiliación a redes y alianzas con instituciones y organizaciones de diferentes países.

8.2 INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- Proyectos de investigación conjunto con investigadores extranjeros o en el marco de redes, alianzas o consorcios internacionales
- Investigaciones conjuntas con IES extranjeras (Maestría- Doctorado)

8.3 MOVILIDAD PARTICIPACION DE ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

- Participación en evento académico, investigativo y/o científico.
- Participación Evento cultural.
- Participación evento deportivo.
- Realización semestre universitario en otra universidad par (nacional o extranjera).
- Realización de pasantías y/o prácticas a nivel nacional o internacional.

8.4 MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS HACIA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

- Participación en evento académico, investigativo y/o científico.
- Participación Evento cultural.
- Participación evento deportivo.
- Realización semestre universitario en el Instituto tecnológico del Putumayo.



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

- Realización de pasantías y/o prácticas a nivel regional, avaladas por el Instituto tecnológico del Putumayo.

8.5 MOVILIDAD DE DOCENTES E INVESTIGADORES

- Estancias de investigación (nacional o en el extranjero)
- Actividades de docencia (en pregrado) como docente invitado en una IES nacional o del extranjero, o para el desarrollo, o identificación de actividades conjuntas.
- Eventos realizados en Colombia que tengan un componente internacional, siempre y cuando se actúe como organizador, coordinador, relator, conferencista y/o ponente.
- Eventos realizados en el extranjero (cursos, congresos, simposios, seminarios, talleres, concursos, certámenes, encuentros, y similares, en calidad de organizadores, ponentes, conferencistas concursantes).

8.6 MOVILIDAD DE DOCENTES E INVESTIGADORES EXTRANJEROS AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

- Por invitación directa de la institución para que participe con o a una conferencia, ponencia, seminario, simposio y talleres, entre otros, y aquellos que vienen por periodos cortos de tiempo para dictar clases o módulos de materias.
- Investigadores de instituciones extranjeras o investigadores extranjeros independientes que visitan la institución para participar en actividades relacionadas con la investigación.
- Personal académico de instituciones extranjeras que visitan la institución para la realización de asesorías, evaluaciones, o establecimiento de vínculos para cooperación interinstitucional en los ámbitos de la docencia, la investigación y la extensión.
- Invitaciones a docentes o investigadores de instituciones extranjeras que vienen a la institución para tomar cursos o capacitaciones especiales en el marco de convenios y acuerdos de cooperación internacional.



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

8.7 MOVILIDAD DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

- Asistencia a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación, que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios como empleado.
- Asistencia a eventos realizados en Colombia que tengan un componente internacional, siempre y cuando se actúe como organizador, coordinador, relator, conferencista y/o ponente.
- Asistencia a eventos realizados en el extranjero tales como cursos, congresos, simposios, seminarios, talleres, concursos, certámenes, encuentros, y similares, en calidad de organizadores, ponentes, conferencistas concursantes y/o similares, y aquellos que vienen por periodos cortos de tiempo para dictar clases o módulos de materias.

8.8 MOVILIDAD DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EXTRANJEROS HACIA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

- Por invitación directa de la institución para que participe de una conferencia, ponencia, seminario, simposio y talleres, entre otros.
- Invitado para dictar charlas o capacitaciones en temas específicos.
- Personal directivo o gestor de instituciones extranjeras que visitan la institución para la realización de asesorías, evaluaciones, o establecimiento de vínculos para cooperación interinstitucional en los ámbitos de la docencia, la investigación y la extensión.
- Para tomar cursos o capacitaciones especiales en el marco de convenios y acuerdos de cooperación internacional.



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.12 del 18 de junio de 2019

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

9. FORMATOS

Los respectivos formatos fueron diseñados el día 15 de mayo de 2017 por el profesional de apoyo de internacionalización, los cuales deben ser actualizados de acuerdo a las necesidades de la institución.

9.1 MOVILIDAD ESTUDIANTES

- F-INT-001 Procedimiento para asistencia a eventos de investigación
- F-INT-002 Solicitud Movilidad Saliente por Investigación
- F-INT-003 Formato Informe Movilidad Saliente Estudiantes por Investigación y Pasantía Académica
- F-INT-004 Procedimiento Movilidad académica saliente en estancia corta para estudiantes
- F-INT-005 Formulario de Postulación a Actividades de Movilidad Saliente Estudiantes
- F-INT-006 Carta de compromiso para estudiante movilidad saliente

9.2 MOVILIDAD DOCENTE-PERSONAL ADMINISTRATIVO

- F-INT-007 Procedimiento para asistencia a eventos de capacitación
- F-INT-008 Formato de autorización e inscripción a eventos de capacitación
- F-INT-009 Formato informe de asistencia a eventos docentes – empleados

9.3 MOVILIDAD ESTUDIANTES INTERNACIONALES

- F-INT-010 Procedimiento Movilidad entrante para estudiantes en convenios
- F-INT-011 Formulario de postulación actividades de movilidad entrante estudiantes

Dado en Mocoa Putumayo, a los dieciocho (18) días de junio de dos mil diecinueve (2019).

MIGUEL ANGELO CANCAHALA DELGADO

Rector (E)

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO

Vicerrectora Académica

Elaboró: Valentina Ordoñez Betancourt, Docente Ocasional
Aprobó: Consejo Académico